



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1443-2013-A- MPH-BCA

Bambamarca, 05 de Diciembre de 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC -BAMBAMARCA.

VISTOS:

EL Informe N° 064-2013SGTSV-MPH/BCA de fecha 28 de Noviembre del 2013, el Informe N° 483-2013-GSP-MPH/BCA de fecha 02 de Diciembre del 2013, el Proveído N° 8079-GM de fecha 04 de Diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el Inc. 3.2. del acápite 3 del Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son funciones específicas compartidas de Las Municipalidades Distritales **otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás de acuerdo con lo establecido en la regulación Provincial.**

Que, mediante Informe N° 064-2013-SGTSV-MPH/BCA de fecha 28 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial se dirige al Gerente de Servicios Públicos para solicitar la aprobación del nuevo formato de **LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**, asimismo indica que su aprobación deberá ser mediante Resolución de Alcaldía ya que se trata de un trámite netamente administrativo, y no se está variando los costos establecidos en el TUPA de la Entidad; indica también que las licencias se elaborarán en la oficina de la Sub Gerencia de Transporte, por lo que emite el presente informe para que a través de su Gerencia se tramite la emisión de dicha resolución.

Que, mediante Informe N° 483-2013-GSP-MPH/BCA de fecha 02 de Diciembre del 2013, el Gerente de Servicios Públicos se dirige al Gerente Municipal para informarle que el Sub Gerente de Transporte y Circulación Vial solicita la aprobación del **NUEVO FORMATO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**, mediante Resolución de alcaldía ya que el mismo no varía los costos establecidos en el TUPA de la Entidad, en este sentido emite el presente informe para solicitar que autorice a quien corresponda la aprobación del presente formato.

Que, mediante Proveído N° 8079-GM de Diciembre del 2013, el Gerente Municipal remite el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica y autoriza la aprobación del **NUEVO FORMATO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**. Adjunto.

Que, en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el NUEVO FORMATO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES; el mismo que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a todos las Gerencias Involucradas del cumplimiento y uso respectivo del formato mencionado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución y del formato aprobado en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de **Secretaría General**, notificar a conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALC.
SG.
GAJ.
GSP
SGTyCV
SGIyE

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC-BCA.
Hernán Vásquez Saavedra
Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE

REPÚBLICA DEL PERU
 Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca
 Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
Licencia de Conducir de Vehículo Menor

Apellidos: **CUEVA CASTILLO**
 Nombres: **HONSLERYVAN**
 Clase: **B** Categoría: **II-C**

N° de Licencia: **ML-0289**
 Fecha de Expedición: **27/10/2011** Fecha de Revalidación: **27/10/2014**

Firma del Titular





Documento de Identidad
 DNI 17434882

Fecha de Nacimiento
 26/07/2013

Domicilio
 Jr. Jorge Chavez N° 408 - Bambamarca
 Hualgayoc - Cajamarca

Restricciones
 Con Lentes




Autoridad Competente
 Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial
 Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca
 Calle Ramón y Cajal 1000 - Hualgayoc - Cajamarca
 Teléfono: 053 222 2222

Autoridad Competente